

Resolución de 15 de mayo de 2024 por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2024.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA 1/4/2024).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria se publicó con fecha 29 de abril en el portal educativo la Resolución de 26 de abril de 2024 por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2024, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para recibir alegaciones.

Tercero.- Finalizado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas procede, de conformidad con el resuelto Quinto de la convocatoria, hacer pública en el portal educativo: www.educastur.es la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas. A través de dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter definitivo, en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que figuran relacionadas en Anexo I, de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación de personas excluidas, con carácter definitivo y que figuran relacionadas en el Anexo II, de la presente Resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el portal educativo: www.educastur.es.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma, ante el Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo

